

LICITACIÓN PÚBLICA N°012/2020

"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES DE ENTEL REGIONAL COCHABAMBA"

ACTA DE CONSULTAS POR CORREO

FECHA: 19/08/2020

CONSULTAS POR CORREO		
PARTE LEGAL/ADMINISTRATIVA		
PUNTO DE REFERENCIA	PAGINA	CONSULTAS Y RESPUESTAS
8.1.9 Garantía de Seriedad de Propuesta	7	SE PREGUNTA SI SE ACEPTAN POLIZAS DE CAUCION DE SERIEDAD DE PROPUESTA EMITIDAS POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN BOLIVIA Y AUTORIZADA POR LA ASFI. RESPUESTA Remitirse a lo indicado en el TBC, no son aceptadas Pólizas, solo Boletas de Garantía emitidas por una Entidad Financiera.

PARTE TÉCNICA		
PUNTO DE REFERENCIA DEL TBC	N° DE PAGINA	CONSULTAS DEL PROVEEDOR
4.1 El proponente debe acreditar que la empresa privada a la que representa cuenta con todas las licencias y autorizaciones legales para brindar servicios de seguridad física privada en la regional donde ENTEL S.A. solicita servicios	17	SE PREGUNTA SI SE ACEPTAN CERTIFICADOS DE AMPLIACION JURISDICCIONAL EMITIDOS POR LA DENACEV (DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE EMPRESAS DE VIGILANCIA DE LA POLICIA BOLIVIANA PARA TODAS AQUELLAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN TRAMITANDO SUS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO RESPUESTA.- SEGÚN LO INDICADO EN EL TBC, SE DEBE PRESENTAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA POLICÍA BOLIVIANA (NO ESTA CONSIDERADA LA OPCIÓN DE PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE AMPLIACIÓN DE LIMITE JURISDICCIONAL)

PARTE TÉCNICA		
21.2.1 Si ENTEL S.A. demora injustificadamente en los pagos acordados.	40	ESPECIFICAR EL PLAZO DE TIEMPO QUE ENTEL ENTIENDE COMO DEMORA INJUSTIFICADA EN LOS PAGOS ACORDADOS. RESPUESTA.- El plazo es de 90 días calendario tal como indica la cláusula 20.2.1. "SI ENTEL S.A. DEMORA INJUSTIFICADAMENTE EN LOS PAGOS POR MÁS DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO".
Sin punto de referencia en el DBC		ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE CONTROVERSIAS, Y EL TRIBUNAL ASIGNADO CONTRACTUALMENTE PARA TAL EFECTO. RESPUESTA.- SEGÚN EL CONTRATO REFERENCIAL CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. SE INDICA "LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS MISMAS (CONTROVERSIAS) SERÁN RESUELTAS EN LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ DEL ESTADO PRURINACIONAL DE BOLIVIA.